



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO QUINTO (5) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
[j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No: 057

FECHA DE FIJACIÓN: 26/06/2020

	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
110013105005-2020-00172-00	TUTELA	CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PUTUMAYO 2019.	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE TUTELA  <b>RESUELVE: PRIMERO: NEGAR</b> la solicitud de medida provisional invocada por el CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PUTUMAYO 2019. <b>SEGUNDO: ADMITIR</b> la acción de tutela No. 11001-31-05-005-2020-172-00 iniciada por CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PUTUMAYO 2019 contra AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM. <b>TERCERO: NOTIFICAR</b> por el medio más expedito a los representantes legales de las accionadas para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones invocadas en la presente acción, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor. Se les solicita remitir la contestación de la presente acción constitucional al correo institucional <a href="mailto:j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co">j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .	25/06/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11546 DE 25 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DE 7 DE MAYO DE 2020, PCSJA20-11556 DE 22 DE MAYO DE 2020 Y EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26 DE JUNIO DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA

**GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ**  
**SECRETARIA**

